

APRUEBA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO  
MUNICIPAL DE SALUD VIGENTE.

PICHILEMU, 30 JUN 2015

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar modificación en el Presupuesto Municipal de Salud Vigente.
- El Memorandum N°294 de fecha 22 de Junio de 2015 del Jefe del Departamento de Salud Municipal.
- El acuerdo de Concejo Municipal celebrado en sesión ordinaria de fecha 19 de Junio de 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXENTO Nº 0002208/

- 1.- APRUEBASE modificación al Presupuesto Municipal de Salud Vigente como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2015

		M\$
<b>INGRESOS SUPLEMENTAR</b>		
115.05.03.006.001.001	ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378 ART. 49	1.025
	<b>TOTAL</b>	<b>1.025</b>
<b>GASTOS SUPLEMENTAR</b>		
215.22.03.001.001.002	PARA VEHICULOS AÑOS ANTERIORES (COMBUSTIBLES)	461
215.22.10.002.001.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS AÑOS ANTERIORES	564
	<b>TOTAL</b>	<b>1.025</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA  
Secretario Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO  
Alcalde